

El Sacramento del Perdón

Rebeca Reynaud

Hay que considerar que la Penitencia o Confesión sacramental tiene una seriedad profunda porque **restablece la pureza del Bautismo**. Así lo dice un escrito antiguo, el llamado *Pastor*, de Hermas, compuesto en el género apocalíptico probablemente hacia la primera mitad del siglo II. Sobresale el tema de la **penitencia** y del perdón, que podía ser obtenido una sola vez después del bautismo, si uno se arrepentía sinceramente.

El *Pastor* trata de un esclavo –que es Hermas- vendido en Roma a una tal Rodas, y esta mujer le da libertad. Tiempo después la encuentra bañándose en un río; le ayuda a salir y al verla piensa: “¡Qué mujer tan hermosa!”. Tiempo después cae en un sueño profundo y tiene una visión de esta misma mujer que le acusa: —“El mal deseo subió a tu corazón”. Plantea un problema de conciencia de pecado.

Los primeros cristianos se llamaban “santos” porque habían sido purificados por Cristo a través del bautismo. ¿Y si vuelvo a pecar? Dios concede una segunda penitencia si hay arrepentimiento. La práctica penitencial del siglo II dice que un bautizado no tiene por qué dar marcha atrás. El Sacramento de la Penitencia ya existía en el bautismo, pero se extiende. Afirman que hay tres pecados que sólo se pueden perdonar una vez: la apostasía, el adulterio y el homicidio.

Durante los tres primeros siglos la Iglesia tendrá tres tipos de miembros: **catecúmenos** –los que se preparan para el bautismo; los **iluminados** o santos o bautizados; y los **penitentes**, que se someten a penitencia pública.

En la antigüedad la penitencia pública implicaba dejar los cargos públicos si se tenían y hacerse indeseable a base de descuidar el aseo personal. Por eso muchos preferían conservarse como catecúmenos. Constantino dejó su bautismo hasta el momento en que sintió que la muerte estaba próxima, porque se predicaba mucho sobre la gravedad de la pérdida de la gracia bautismal por el pecado. Osio de Córdoba, asesor de Constantino, le aconsejó no bautizarse porque si pecaba debía de dejar de ser emperador. Después de recibir el bautismo, dice Eusebio, llevó vestiduras blancas “pues ya no quería tocar púrpura alguna” (Eusebio, *Vita Const* 4, 62).

Tertuliano en el siglo II dice que la segunda penitencia es como la *tabla de salvación* para el que se arrojó al mar del pecado. El bautismo había sido como la entrada triunfal a la casa de la salvación; la segunda penitencia es entrar por la puerta trasera y sin hacer gran ruido. Esta práctica dura así hasta el siglo VII; cambia a partir de la evangelización del Norte de Europa. Entonces, se dará la oportunidad de recibir la penitencia varias veces en la vida.

El IV Concilio de Letrán establece —en el siglo XII— que **al menos una vez al año** el fiel se ha de acercar al Sacramento de la Penitencia. El Concilio Vaticano II

vuelve a su sentido sacramental y recuerda que es un momento de arrepentimiento y reconciliación.

Recientemente, el Papa Benedicto XVI comentó la curación del ciego Bartimeo, un episodio cuyo momento decisivo fue el «encuentro personal, directo, entre el Señor y aquel hombre que sufría». (Mc 10,46-52). El relato es clave, pues «evoca el itinerario del catecúmeno hacia el sacramento del Bautismo, que en la Iglesia primitiva era llamado también “Iluminación”», y es que la «fe es un camino de iluminación». Empieza por «la humildad de reconocerse necesitados de salvación - explicó- y llega al encuentro personal con Cristo, quien llama a seguirle en el camino del amor”. Recalcó el Santo Padre que el **«redescubrimiento del valor del propio Bautismo está en la base del compromiso misionero de todo cristiano»**.

San Juan Crisóstomo dijo: “Los sacerdotes han recibido un poder que el mismo Dios no ha otorgado a los Ángeles o a los Arcángeles..., son capaces de perdonar los pecados”.

Arrepentirse —afirma el filósofo Alfonso López Quintas — es un acto que implica cierta dosis de creatividad. El que se arrepiente de haber adoptado una conducta determinada asume su vida pasada como propia y decide configurar su vida futura conforme a un proyecto existencial distinto. Estos dos actos sólo son posibles si uno es capaz de sobrevolar su vida, valorarla, discernir si sigue una vía recta o falsa, (...) sentirse responsable de las actitudes adoptadas en el pasado y estar dispuesto a cambiarlas por otras más ajustadas a las exigencias de la propia realidad.

Juan Pablo II decía que la persona que sabe confesar la verdad de la culpa y pide perdón a Cristo, acrecienta la propia dignidad humana y da muestras de grandeza espiritual (Dublín, 29-IX-1979).